



**OSSERVATORIO
PERMANENTE**

REGLAMENTO DEL OBSERVATORIO

PREÁMBULO

El Plan Estratégico Municipal (PEM) requiere de una actualización periódica, así como una evaluación para poder medir el grado de consecución de los resultados esperados en el PEM. El Plan Estratégico Municipal necesita de mecanismos e instrumentos que garanticen un seguimiento y regulación de las acciones.

EL REGLAMENTO DEL OBSERVATORIO DE YÁTOVA | HORIZONTE 2030

El reglamento aporta herramientas e instrumentos de seguimiento y evaluación, que operan y despliegan sus efectos en el marco de un espacio organizado: el Observatorio del PEM YÁTOVA | HORIZONTE 2030. Las presentes disposiciones se encuentran en consonancia con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

META

La finalidad del Observatorio del Plan Estratégico Municipal es promover una herramienta consultiva que se encargue de realizar un seguimiento, búsqueda de propuestas que generen una actualización y la posterior mejora e implementación del documento del PEM, mediante la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO

1. Promover la concienciación sobre la Agenda 2030 y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), además de desarrollar el concepto HORIZONTE, propio del PEM del municipio de Yátova.

2. Mantener tanto en la consecución como en el desarrollo una adecuada actualización del Plan Estratégico Municipal Yátova | Horizonte 2030.
3. Aportar visibilidad a las personas con interés en el desarrollo del PEM e informar de su estado de ejecución y los objetivos desarrollados.

FUNCIONES DEL OBSERVATORIO:

Observatorio del PEM YÁTOVA 2030 tendrá las funciones de:

1. Ser el mecanismo de conexión entre la institución local y la diferente representación de la sociedad.
2. Potenciar la consulta y la transparencia en el ámbito municipal y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en el conjunto de la ciudadanía mediante la coordinación e implementación de las iniciativas y acciones.
3. Mantenerse informado sobre las iniciativas originadas por otras administraciones en el ámbito de la Agenda 2030 y los ODS.
4. Comprender la situación y el desarrollo del Plan Estratégico Municipal Yátova | Horizonte 2030 en base a las propuestas y sugerencias.
5. Trabajar para que Yátova sea un municipio que participe en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarrollo de la Agenda2030.
6. Delimitar la eficacia de las acciones para la consecución de los Objetivos Estratégicos del PEM Yátova | Horizonte 2030 a través de las sugerencias realizadas por la ciudadanía de Yátova.